

574 - 1/8



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/07/11	Hs. 9:42
Numero: 574	Fojas: 8
Expte. N°	
Grado: 120/97	
Recibido:	

Nota N° 194 /2011.-  
Letra: MUN.U.-----

USHUAIA, 27 JUL 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 865 /2011, mediante el cual se aprueba "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Modelo de Acta de Adecuación de Precios a suscribir con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi-Mar".

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



ANDREA MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 22 JUL 2011

VISTO el expediente S.H.N° 6462/2.010 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renegociación contractual con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi-Mar", como consecuencia del incremento de los costos denunciados por la firma en los factores principales que componen los servicios prestados por la misma desde adjudicación de la licitación pública N° 06/2.009 por parte del Municipio.

Que la Cooperativa oportunamente ha planteado la necesidad de adecuar los precios de contrato, atento a las variaciones ocurridas que afectan a los mismos.

Que en función de todo lo expuesto, corre adjunta y forma parte del presente la propuesta de Acta de Adecuación de Precios que cuenta con la conformidad de las partes y que oportunamente será suscripta en caso de aprobación del presente por parte del Concejo Deliberante

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, el Modelo de Acta de Adecuación de Precios a suscribir con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi-Mar", cuyo texto se adjunta como Anexo I, formando parte del presente: Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **865** /2.011.

DAZ
c

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
AVC Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MORIÑO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° 865 /2.011.-

MODELO DE ACTA DE ADECUACION DE PRECIOS

----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los ..... días del mes de ..... de 2011, se reúnen en representación de la Municipalidad de Ushuaia, el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Gustavo ZAMORA, D.N.I. N° 18.112.912, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL COMITENTE", por una parte, y el Sr. Raúl Rene BIXCHOLOVICHIZ, D.N.I. N° 17.262.609, en carácter de Presidente de la Cooperativa Magi – Mar, con domicilio en la calle San Martín N° 131, de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, por otra parte, en su carácter de prestador de los Servicios Complementarios para el Transporte Marítimo, logística, Estibaje, Carga y Descarga como también los servicios relacionados con la construcción, reforma y mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la Ciudad de Ushuaia: "S/ Licitación Pública N° 06/09 "Contratación de Equipos de Trabajo para monitoreo y conservación de espacios públicos", Orden de Compra N° 490/2009 que se tramita mediante expediente administrativo S.H. N° 4290/2009, en adelante "LA PRESTADORA" y **convienen en celebrar la presente Acta de adecuación de precios ad-referéndum del señor Intendente Municipal, y dicen:** -----

ANTECEDENTES: A fin de proceder a la adecuación de precios de la Orden de Compra N° 490/2009 se han considerado las Notas de LA PRESTADORA de fecha 26/08//2010, 28/10/2010 y 06/01/2011 a partir de las cuales se establecen los motivos que impulsaron la celebración de la presente acta como asimismo a la determinación cuantitativa de mayores costos. EL COMITENTE ha analizado cada uno de los renglones integrantes de la Licitación Pública N° 06/09 y por medio de la Nota N° 05/2011 Letra SH Y F, la Secretaria de Hacienda y Finanzas ha manifestado los ajustes de los costos de los servicios comprendidos en el contrato bajo análisis, los cuales han sido aceptados por LA PRESTADORA mediante la Nota de fecha 11/04/2011, obrante a fs. 27 del expediente 6462 SH 2010 caratulado: "Solicitud de Incremento Licitación Pública N° 06/2009".-----

Que en función de lo expuesto, la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la adecuación de precios de la Licitación Pública N° 06/2009 la cual será aplicable desde el mes de Octubre de 2010 a Abril de 2011 y subsiguientes.-----

**CLAUSULA 1°.- ACUERDO ENTRE LAS PARTES**-----

"EL PRESTADOR" y "EL COMITENTE" ponen de manifiesto la aceptación del "CUADRO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS" correspondiente al Servicio de Seguridad, Contralor y Fiscalización de Espacios Públicos de la Ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte de la presente.-----

**CLAUSULA 2°.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACION DE PRECIOS.**-----

Los precios en pesos establecidos en la Licitación Pública N° 06/2009 fueron adecuados en función de los criterios económicos y contables vigentes y desarrollados en la Nota N° 05/2011 Letra SH Y F de fecha 11/01/2011, obrante en el expediente 6462 SH 2010-----



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//2.

ANDREA MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**CLAUSULA 3°.- NUEVO PRECIO DEL CONTRATO.**-----

Las partes acuerdan aumentar el precio de los cinco (5) renglones integrantes de la Licitación Pública N° 06/2009 definiendo para el Renglón 1° - **Servicio de Relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de espacios púb. - CHORRILLO ESTE**, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y DOS MIL, CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 82.049,34), para el Renglón 2° **Servicio de Control, fiscalización y monitoreo del chorrillo B. Esperanza** la suma mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 99.681,80), para el Renglón 3° **Servicio de Control Y monitoreo ANEXO CART. III** la suma mensual de PESOS SESENTA MIL, VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 60.027,22), para el Renglón 4° **Servicio de Control, fiscalización y monitoreo de ANEXO CART. IV** la suma mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 99.681,80) y para el Renglón 5° **Contratación de equipo de trabajo para retiro y desarme de construcciones ligeras** la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 45.538,22) como consecuencia de aplicar la METODOLOGIA descrita en la cláusula 2°. Se acuerda un nuevo precio del servicio mensual del contrato ascendiendo a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 386.978,37), como resultado de considerar la totalidad de los renglones conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente.-----

**CLAUSULA 4°.- NUEVO MONTO TOTAL DE CONTRATO.**-----

El nuevo monto total del servicio de "MONITOREO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL, DOSCIENTOS DOCE CON 36/100 (\$ 10.531.212,36), lo que representa un incremento contractual total del 14,67 %, el que regirá a partir del día uno (1) de Octubre de 2010.-----

**CLAUSULA 5°: MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**-----

Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en el presente Acta.-----

**CLAUSULA 6°.- CANCELACIÓN DE LOS MAYORES COSTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCT/2010 A ABRIL/2011 INCLUSIVE.**-----

Las partes acuerdan aprobar como la diferencia originada por el reconomiento de mayores costos devengados por el periodo comprendido entre el mes de Octubre/2010 a Abril/2011, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 412.848,59), comprometiéndose EL COMITENTE a abonar la suma adeudada en 4 (cuatro) cuotas mensuales y consecutivas, la primera de PESOS CIENTO TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE

//3.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

//3.

CENTAVOS (\$103.848,59.-) siendo las restantes 3 (tres) cuotas de PESOS CIENTO TRES MIL, (\$103.000,00.-) con vencimiento cada una de ellas el día 15 de cada mes. El vencimiento de la primera cuota operará el 15 del Junio/2011.-----

CLAUSULA 7º.-En función de lo expuesto, en este acto "LA PRESTADORA" manifiesta no tener nada más que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta el mes de Octubre de 2010 inclusive.-----

CLAUSULA 8º.-: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad y para constancias de las partes se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.-----

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO I ACTA DE ADECUACION DE PRECIOS**

**PRECIOS AJUSTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2009**

**REGLÓN 1; Servicio de Relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de espacios púb. - CHORRILLO ESTE**

	V.O.	V.O. MODIF MUNI	% S/ TOTAL	COEF. MUNI	V. SUGERIDO	VALORES UNIT
<b>PRECIO DEL REGLÓN</b>		<b>\$ 70.000,00</b>			<b>\$ 70.000,00</b>	
MONOTRIBUTOS	\$ 1.307,00	\$ 1.307,00	1,9%		\$ 2.540,80	\$ 317,60
ALQUILER 4 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	2,9%	1,129718813	\$ 2.259,44	\$ 564,86
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 8.000,00	\$ -	-	-		
ALQUILER DE RODADO	\$ -	\$ 3.500,00	5,0%	-	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00	2,9%	1,129718813	\$ 2.259,44	\$ 2.259,44
COMBUSTIBLE	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	3,1%	1,129718813	\$ 2.485,38	\$ 2.485,38
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	3,6%	1,129718813	\$ 2.824,30	\$ 353,04
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 2.427,00	\$ 2.427,00	3,5%	1,129718813	\$ 2.741,83	\$ 685,46
TELEFONÍA MOVIL	\$ 660,00	\$ 660,00	0,9%	1,129718813	\$ 745,61	\$ 93,20
INSUMOS	\$ 5.391,00	\$ 5.391,00	7,7%	1,129718813	\$ 6.090,31	\$ 761,29
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.814,88	\$ 5.810,00	8,3%	1,129718813	\$ 6.563,67	\$ 820,46
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>\$ 27.795,00</b>			<b>\$ 32.010,78</b>	<b>\$ 4.001,35</b>
RESERVAS 15%	\$ 4.705,00	\$ 6.330,75	9,0%	1,129718813	\$ 7.151,97	\$ 894,00
<b>EXCEDENTE REPARTIBLE</b>		<b>\$ 35.874,25</b>				\$ -
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 32.500,00	\$ 35.874,25	51,2%	1,195470185	\$ 42.996,60	\$ 5.360,82
	<b>\$ 70.004,88</b>	<b>\$ -</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 12.049,34</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.004,88</b>				<b>\$ 82.049,34</b>	

**REGLÓN 2; Servicio de Control, fiscalización y monitoreo del chorrillo B. Esperanza**

	V.O.	V.O. MODIF MUNI	% S/ TOTAL	COEF. MUNI	V. SUGERIDO	VALORES UNIT
<b>PRECIO DEL REGLÓN</b>		<b>\$ 87.500,00</b>			<b>\$ 87.500,00</b>	
MONOTRIBUTOS	\$ 1.673,50	\$ 1.673,50	1,9%		\$ 3.176,00	\$ 317,60
ALQUILER 5 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 7.500,00	\$ 2.500,00	2,9%	1,129718813	\$ 2.824,30	\$ 564,86
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 9.000,00	\$ -	-	-		
ALQUILER DE RODADO	\$ -	\$ 3.500,00	4,0%	0	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.100,00	\$ 2.000,00	2,3%	1,129718813	\$ 2.259,44	\$ 2.259,44
COMBUSTIBLE	\$ 3.371,00	\$ 2.200,00	2,5%	1,129718813	\$ 2.485,38	\$ 2.485,38
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2,9%	1,129718813	\$ 2.824,30	\$ 564,86
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 3.530,00	\$ 3.033,75	3,5%	1,129718813	\$ 3.427,28	\$ 685,46
TELEFONÍA MOVIL	\$ 825,00	\$ 825,00	0,9%	1,129718813	\$ 932,02	\$ 93,20
INSUMOS	\$ 6.521,00	\$ 6.521,00	7,5%	1,129718813	\$ 7.366,90	\$ 736,69
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.815,40	\$ 5.810,00	6,6%	1,129718813	\$ 6.563,67	\$ 656,37
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>\$ 30.563,25</b>			<b>\$ 35.359,28</b>	<b>\$ 3.535,93</b>
RESERVAS 15%	\$ 6.665,00	\$ 8.540,51	9,8%	1,129718813	\$ 9.648,38	\$ 964,84
<b>EXCEDENTE REPARTIBLE</b>		<b>\$ 48.396,24</b>				\$ -
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 38.000,00	\$ 48.396,24	55,3%	1,129718813	\$ 54.674,14	\$ 5.467,41
	<b>\$ 87.500,90</b>	<b>\$ -</b>			<b>\$ 12.181,80</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87.500,90</b>				<b>\$ 99.681,80</b>	

//4.



ANDREA F. MURINO  
 Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
 D.L. Y.T. D.G. S.L. Y.T.  
 Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

//4.

**RENLÓN 3; Servicio de Control Y monitoreo ANEXO CART. III**

	V.O.	V.O. MODIF MUNI	% SI TOTAL	COEF. MUNI	V.SUGERIDO	VALORES UNIT
<b>PRECIO DEL RENGLÓN</b>		\$ 53.000,00			\$ 53.000,00	
MONOTRIBUTOS	\$ 1.150,25	\$ 1.150,25	2,2%		\$ 1.905,60	\$ 317,60
ALQUILER 3 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 5.000,00	\$ 1.500,00	2,8%	1,129718813	\$ 1.694,58	\$ 564,86
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 8.000,00	\$ -				
ALQUILER DE RODADO	\$ -	\$ 3.500,00	6,6%	0	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	2,8%	1,129718813	\$ 1.694,58	\$ 1.694,58
COMBUSTIBLE	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	4,2%	1,129718813	\$ 2.485,38	\$ 2.485,38
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	4,7%	1,129718813	\$ 2.824,30	\$ 941,43
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 1.227,00	\$ 1.227,00	2,3%	1,129718813	\$ 1.386,16	\$ 462,05
TELEFONÍA MOVIL	\$ 660,00	\$ 660,00	1,2%	1,129718813	\$ 745,61	\$ 124,27
INSUMOS	\$ 2.091,00	\$ 2.091,00	3,9%	1,129718813	\$ 2.362,24	\$ 393,71
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.583,08	\$ 2.583,08	4,9%	1,129718813	\$ 2.918,15	\$ 486,36
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>		\$ 18.911,33			\$ 21.516,61	\$ 3.586,10
RESERVAS 15%	\$ 3.913,00	\$ 5.113,30	9,6%	1,129718813	\$ 5.776,59	\$ 962,77
<b>EXCEDENTE REPARTIBLE</b>		\$ 28.975,37				\$ -
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 22.176,00	\$ 28.975,37	54,7%	1,129718813	\$ 32.734,02	\$ 5.455,67
	\$ 53.000,33	\$ -			\$ 7.027,22	
<b>TOTAL</b>	\$ 53.000,33				\$ 60.027,22	

**RENLÓN 4; Servicio de Control, fiscalización y monitoreo de ANEXO CART. IV**

	V.O.	V.O. MODIF MUNI	% SI TOTAL	COEF. MUNI	V.SUGERIDO	VALORES UNIT
<b>PRECIO DEL RENGLÓN</b>		\$ 87.500,00			\$ 87.500,00	
MONOTRIBUTOS	\$ 1.893,25	\$ 1.673,50	1,9%		\$ 3.176,00	\$ 317,60
ALQUILER 5 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 7.500,00	\$ 2.500,00	2,9%	1,129718813	\$ 2.824,30	\$ 564,86
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 9.500,00	\$ -				
ALQUILER DE RODADO	\$ -	\$ 3.500,00	4,0%	0	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00	2,3%	1,129718813	\$ 2.259,44	\$ 2.259,44
COMBUSTIBLE	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00	3,7%	1,129718813	\$ 3.615,10	\$ 3.615,10
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2,9%	1,129718813	\$ 2.824,30	\$ 564,86
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 3.600,00	\$ 3.033,75	3,5%	1,129718813	\$ 3.427,28	\$ 685,46
TELEFONÍA MOVIL	\$ 825,00	\$ 825,00	0,9%	1,129718813	\$ 932,02	\$ 93,20
INSUMOS	\$ 3.950,00	\$ 3.950,00	4,5%	1,129718813	\$ 4.462,39	\$ 446,24
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.610,00	\$ 2.610,00	3,0%	1,129718813	\$ 2.948,57	\$ 294,86
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>		\$ 25.792,25			\$ 29.969,39	\$ 2.996,94
RESERVAS 15%	\$ 7.414,00	\$ 9.256,16	10,6%	1,129718813	\$ 10.456,86	\$ 1.045,69
<b>EXCEDENTE REPARTIBLE</b>		\$ 52.451,59				\$ -
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 42.018,00	\$ 52.451,59	59,9%	1,129718813	\$ 59.255,55	\$ 5.925,55
	\$ 87.500,25	\$ -			\$ 12.181,80	
<b>TOTAL</b>	\$ 87.500,25				\$ 99.681,80	

//5.



ANDREA F. MURNO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//.5.

**ITEM 5; Contratación de equipo de trab. para retiro y desarme de construcciones ligeras**

	V.O. (nota 6/11)	V.O. MODIF MUNI	% SI TOTAL	COEF. MUNI	V. SUGERIDO	VALORES UNIT
<b>PRECIO DEL RENGLÓN</b>		<b>\$ 30.000,00</b>			<b>\$ 30.000,00</b>	
MONOTRIBUTOS	\$ 1.673,50	\$ 1.673,50	5,6%		\$ 3.176,00	\$ 317,60
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ -	\$ -	-	-	-	
ALQUILER DE RODADOS	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	21,7%	0	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	5,0%	1,129718813	\$ 1.694,58	\$ 1.694,58
COMBUSTIBLE	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	4,0%	1,129718813	\$ 1.355,66	\$ 1.355,66
TELEFONÍA MOVIL	\$ 330,00	\$ 330,00	1,1%	1,129718813	\$ 372,81	\$ 37,28
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 950,00	\$ 950,00	3,2%	1,129718813	\$ 1.073,23	\$ 107,32
SEGUROS LABORALES	\$ 750,00	\$ 750,00	2,5%	1,129718813	\$ 847,29	\$ 84,73
AMORTIZACIÓN DE MAQ. Y HERRAMIENTAS	\$ 730,00	\$ 730,00	2,4%	1,129718813	\$ 824,69	
INSUMOS	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00	6,7%	1,129718813	\$ 2.259,44	\$ 225,94
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>\$ 15.633,50</b>			<b>\$ 18.103,78</b>	\$ 1.810,37
RESERVAS 15%	\$ 2.556,00	\$ 2.154,98	7,2%	1,129718813	\$ 2.434,52	\$ 243,45
<b>EXCEDENTE REPARTIBLE</b>		<b>\$ 12.211,53</b>				\$ -
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 15.000,00	\$ 12.211,53	40,7%		\$ 25.000,00	\$ 2.500,00
	\$ 33.689,50	\$ -			\$ 15.538,22	
<b>TOTAL</b>	\$ 33.689,50				\$ 45.538,22	

LIC. PÚBL. N° 06/2009	COSTO ORIGINAL POR LIC. PÚBL. N° 06/09	COSTO AJUSTO	INCREMENTO
RENGLÓN N° 1	\$ 70.000,00	\$ 82.049,34	\$ 12.049,34
RENGLÓN N° 2	\$ 87.500,00	\$ 99.681,80	\$ 12.181,80
RENGLÓN N° 3	\$ 53.000,00	\$ 60.027,22	\$ 7.027,22
RENGLÓN N° 4	\$ 87.500,00	\$ 99.681,80	\$ 12.181,80
RENGLÓN N° 5	\$ 30.000,00	\$ 45.538,22	\$ 15.538,22
	\$ 328.000,00	\$ 386.978,37	\$ 58.978,37

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia